Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: AP-CT-F-
		VERSIÓN: 6
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA:

FECHA DE SOLICITUD D/M/A	19/01/2020	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL SOLICITANTE:	LUIS FERNANDO ZULUAGA CRISTANCHO	
PROCESO:	DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SUBRED NORTE	
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co, esterilizacion.suba@subrednorte.gov.co	
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	LUIS FERNANDO ZULUAGA CRISTANCHO, DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SUBRED NORTE	**PAA (X) PROYECTO ()**

OBJETO A CONTRATAR

SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO - QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDES

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La Subred Integrada de Servicios de Salud, es Una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la poblacion objeto de las localidades de Chapinero, Usaquen, Engativa, Suba, Barrios Unidos y demas que requieran los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes a traves de un regimen de contratacion de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedar dar cumplimiento a las satisfaccion de las necesidades de toda una poblacion bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantia al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacia de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.

Para el normal funcionamiento de la Subred, se cuenta con la Dirrección de Servicios Hospitalarios, area encargada de liderar el proceso de planeación de los servicios hospitalarios, con base en la capacidad instalada y el Direccionamiento Estratégico de la Subred, en el Marco Modelo de Atención Integral en Salud, con criterios de eficiencia y calidad, para articular acciones e intervenciones con las demás dependencias, y mejorar la integralidad en la prestación de los servicios de salud. Adicionalmente ésta área establece las necesidades de recursos para implementar acciones que promuevan la Gestión Clínica eficiente, efectiva y segura para los usuarios de los servicios hospitalarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y hacer uso eficiente de los mismos.

Por lo anterior en aras a garantizar la adecuada prestación del servicio de Oftalmología, y poder practicar los diferentes procedimientos oftamologicos y quirurgicos, a nuestros usuarios de la Subred Norte, se requiere contratar de manera urgente los insumos y dispositivos necesarios, señalados en la Descripción Técnica del Bien , garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de los pacientes que lo requieren, en las diferentes unidades.

Adicionalmente, la Subred Norte suscribió el dia 20 de octubre del 2020, contrato de Comodato con la firma Biotech Health Care Colombia, con plazo de ejecución de doce meses, cuyo objeto versa en entregar a título de comodato precario, el equipo MEGATRON Referencia S4 de marca Geuder. Por lo anterior, los insumos requeridos deben ser compatibles con el enunciado equipo.

Así mismo, el oferente BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S. , es un distribuidor autorizado de la firma alemana GEUDER AG. "Dado lo anterior y teniendo en cuenta que la empresa BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S., identificada con el NIT 901.112.882-9, actualmente tiene suscrito un comodato cuya vigencia va hasta el 17 de febrero de 2021, la Subred Norte, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación", procede bajo la causal de casos especiales de contratación directa, a realizar invitación directa a la Empresa anteriormente señalada como quiera que la figura de Comodato como acuerdo accesorio de un contrato principal permite la invitación directa a un proponente".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	TUBO DE CONEXIÓN DE PRESION PARA INYECCION DE ACEITE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
2	VITRECTOR NEUMATICO DE 23 Ga. DE DOBLE GILLOTINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
3	MANGUERA DE INTERCAMBIO DE AIRE FLUIDO CON FILTRO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
4	ADAPTADOR PARA EXTRACCION DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
5	CAMISA DE INFUSOR PARA VITRECTOR DE 20Ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
6	SET DE IRRIGACION CONTROL DE PRESION INTRAOCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
7	SISTEMA SOLO USO HPS 1/A PARA MEGATRON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
8	TUBO DE INFUSION DE ALTA VELOCIDAD 20G	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
10	TIP ULTRASONIDO DE 30 GRADOS 9MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
11	CAMARA ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
12	PEP 2.4 MM TIP DE ULTRAONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
13	PEP 2.4 MM MANGO DE INFUSION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	

14	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA COOLWHITE SPOT	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
15	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA-COOLWHITE WIDE-ANGLED SHIELDED	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
16	ADAPTADOR CON PROTECTOR PARA JERINGA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
17	FORCEPS BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
18	VITRECTOR DE ALTA VELOCIDAD 23	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
19	SISTEMA TROCAR DE 23G UN SOLO PASO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
20	FIBRA OPTICA 23G GREEN	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
21	ENDOPROBE C 23G/0.6MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
22	ACEITE PESADO PARA RETINA DENSIRON 68	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
23	PINZA DE BONN 0.12mm 1X2 DIENTES CON PLATAFORMA DE 5mm, MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. UTILIZADA PARA AGARRAR TEJIDO.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
24	PINZA MACPHERSON ANGULADA 12mm, DESDE LA PUNTA A LA CURVA. EJE CONICO HASTA 0,175mm. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. SE UTILIZA PARA IMPLANTAR LENTES INTRAOCULARES.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
25	PORTA AGUJAS (BARRAQUER) MORDAZA CURVA DE 6mm. LONGITUD TOTAL DE 120mm. CON BLOQUEO. SE UTILIZA PARA SUJETAR LA AGUJA Y REALIZAR VARIOS TIPO DE SUTURA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
26	BLEFAROSTATO CON TORNILLO (LIBERMAN) HOJA SOLIDA, AMPLIACION CONTROLADA POR TORNILLO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
27	PINZA DE CAPSULORREXIS (UTRATA) PUNTA DE CISTITOMO, RECTA DE 11mm DE LONGITUD. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL 100mm. DISEÑADA PARA INCISIONES DE 1.8mm	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
28	VANNAS SCISSORS	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
29	Marcador Osher25 ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
30	CANULA BLAKFLUSH SINGLE-USE 23GA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
31	LLAVE REUSABLE PARA TIP DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
32	CASSETE PARA FACOEMULSIFICACION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
33	KIT DE FACOEMULSIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
34	KIT DE RETINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
35	PINZA PARA RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
36	MANGO PARA PINZA DE RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
37	FIBRAS OPTICAS DE XENON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
38	EXTRACTOR DE ACEITE DE XILICONA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
39	PINZA LIMITANTE ITERNA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
40	STOPPER	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
41	JERINGAS DE 20 CC PARA EXTRACCION DE XILICON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
42	CANULAS DE SIMCOE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
43	CASSETTE PARA EQUIPO	A DEMANDA	CAJA x 5 UNIDADES	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		
44	VITRECTOMIA DE ALTA VELOCIDAD 23G	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		
45	PACK FACO DESECHABLE	A DEMANDA	UNITARIO	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		
46	ACEITE DE SILICON	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
47	Set Trocar/Chandelier	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
48	Vitrector de alta velocidad de 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
49	Endoluz campo amplio 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	

50	Endolaser de 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
51	Set Trocar 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
52	Forcep Endgripping 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
53	Forcep Endgripping 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
54	Forcep Cocodrilo 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
55	Forcep Hattenbach 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
56	Forcep Hattenbach 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
57	Forcep Tano 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
58	Forcep Tano 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
59	Tijeras 23 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
60	Tijeras 25 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
61	Tijera para explantacion de lentes intraoculares	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
62	Tijeras 23 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
63	Tijeras 25 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
64	Vitrector de 20G para vitrectomia	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
65	Densiron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
66	Siluron 500 siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	
67	Siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI____ NO__X__

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS (x)	ECONÓMICOS (x)	OTROS ()	CUALES: JURIDICA Y SERLAFT

CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

1. Certificado Condiciones Sanitaria del INVIMA para Dispositivos Medico Quirúrgicos
2. Certificación Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCCA)
3. El oferente debe presentar el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura para dispositivos médicos CCBPM
4. Registro Sanitario del Dispositivo Medico Quirúrgico (debe de venir codificado con el respectivo nombre de cada item relacionado).
5. Adjuntar las fichas técnicas de los productos a ofertar (debe de venir codificado con el respectivo nombre de cada item relacionado).
6. Certificado de Condición de Importador, Distribuidor y/o Fabricante
7. Inscripción al Programa de Tecno vigilancia.
8. El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()	NO (x)

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS (X)	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecucion del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. En términos de calidad, precio, caracteristicas especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecucion y garantía dentro de los tiempos solicitados, cuando haya lugar. 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generacion de las certificacion de cumplimiento, las facturas, informes, ingreso al almacén y certificaci de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Norte, la certificación de cumplimiento, la factura y soporte respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la Subred Norte de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de cuasas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima presentacion del servicio. 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitacion, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditacion y sistema de informacion. 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o al plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred. 11. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
ESPECÍFICAS:
1. Los elementos medico-quirúrgicos entregados deben cumplir con las especificaciones de calidad; es decir deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.
2. Entregar los insumos medico quirurgicos en su empaque original, contramarcado, en el Almacén General en cada una de las unidades y según lo solicitado por el supervisor del contrato, en las fechas requeridas por el Supervisor del Contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe una programación interna de procedimientos, con el fin que los materiales estén el día anterior del procedimiento en la Subred, y puedan ser oportunamente esterilizados y no se generen retrasos en la programación quirúrgica.
3. El contratista se compromete a sustituir o reponer los productos y/o insumos que resultaren vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, en un término de 24 horas.
4. Presentar informes mensuales señalando los elementos entregados y facturados, acompañados de los soportes correspondientes en lo relacionado con la facturación.
5. Comunicar con antelación, al supervisor del contrato, las modificaciones por causas técnicas, carácterísticas del Kit, en la presentación de los elementos, indicando la antigua y la nueva denominación, ó presentación. El nuevo valor deberá homologarse al adjudicado corriendo a cargo del contratista el costo adicional que requiere dicho cambio.
6. Allegar el radicado de solicitud del Registro Invima actualizado, cuando se encuentre próximo a vencer.
7. Carta de compromiso, el proveedor se comprometerá a cambiar los insumos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, durante la vigencia del contrato.
8. Anexar carta de compromiso, en el que se obliga a suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos que no se alcancen a consumir antes de su fecha de vencimiento.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)
1 MES
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA
No aplican.

Firmas	**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** Elaboró	LINDA JHOANA GARCIA HERNANDEZ, REFERENTE DE OSTEOSINTEIS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	DR. LUIS FERNANDO ZULUAGA CRISTANCHO	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Reviso	DRA. MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	

OBSERVACIONES: Se solicita contratacion directa con el oferente BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS , por encontrarse vigente contrato de comodato.

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA	4 ALTA	3 MEDIA ALTA	2 MEDIA BAJA	1 BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	4				4				8	ALTO - MITIGARLO	TRATANTE Y CONTRAT	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidadez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1				1	2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	L F Zuluaga C.
Nombre:	DR. LUIS FERNANDO ZULUAGA CRISTANCHO
Correo Electrónico	esterilizacion.suba@subrednorte.gov.co, dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co
Cargo:	DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
Fecha Elaboración d/m/a	19/01/2021

biotech

CONTRATO DE COMODATO PRECARIO

Este Contrato de Comodato Precario se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de Octubre de 2020 (el "Contrato"), entre:

1. **BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS,** sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 901.112.882-9 y domiciliada en Bogotá D.C., representada en el presente contrato por **LUZ MARIA ESPINOSA MORENO** mayor de edad, identificada con cédula la cedula de ciudadanía número 43.505.953 expedida en Medellín, obrando en su calidad de representante legal (en adelante "BIOTECH "), por una parte y, por otra parte,

2. **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.,** persona jurídica, legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con Nit. 900.971.006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 - Estatuto de Contratación, quien en adelante y actuando en el presente acto por medio de su representante legal **JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número No. 71.610.292; denominado en adelante como "EL CLIENTE") por la otra;

Hemos acordado celebrar el presente contrato de comodato precario (en adelante el "Contrato") el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

1.1. De acuerdo al Contrato de **insumos médico-quirúrgicos para los diferentes procedimientos Oftalmológicos y quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.",** BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS se obliga a entregar al Comodatario, a título de comodato precario, el equipo **MEGATRON REFERENCIA S4** de marca Geuder, con seriales descritos en el Anexo 1; Para ejecución exclusivo de dicho contrato.

1.2. Teniendo en cuenta que la propiedad y posesión de los mismos es exclusivamente de BIOTECH y que la naturaleza del presente Comodato es de tipo precario, BIOTECH podrá exigir la restitución total o parcial del Equipo en cualquier tiempo, de conformidad con el artículo 2219 del Código Civil.

biotech

CLÁUSULA SEGUNDA.- ENTREGA Y UBICACIÓN.

2.1. El equipo se instalará en las instalaciones del Comodatario en la dirección Tv 100 80-50 Hospital de Engativá segundo piso – salas de cirugía, Bogotá, Colombia.

2.2. La entrega del Equipo constará en un acta de entrega debidamente firmada por las partes, donde consten los bienes entregados y el estado de los mismos, y la cual hará parte de este Contrato (en adelante "Acta de Entrega").

2.3. Para realizar cualquier traslado del Equipo a un lugar distinto del establecido en esta cláusula, el Comodatario deberá contar con una aprobación previa y por escrito firmada por BIOTECH, a no ser que el Equipo sufra riesgo de pérdida, en cuyo caso el Comodatario estará facultado para trasladarlos a un lugar seguro, notificando simultánea e inmediatamente a BIOTECH sobre tal situación.

CLÁUSULA TERCERA.- INSTALACIÓN.

3.1. EL Comodatario llevará a cabo las adecuaciones eléctricas y logísticas que se requieran para la instalación y/o el óptimo funcionamiento del Equipos.

3.2. En cuanto el Comodatario cumpla con los requisitos de acondicionamiento eléctrico y logístico descrito en la cláusula anterior, BIOTECH instalará el Equipo dejándolo en óptimas condiciones de funcionalidad.

3.3. De acuerdo con su disponibilidad, BIOTECH capacitará a las personas designadas por el Comodatario en el para que se entrenen en el funcionamiento y mantenimiento del Equipo.

CLÁUSULA CUARTA.- DESTINACIÓN Y MANTENIMIENTO

4.1 EL CLIENTE deberá destinar el Equipo única y exclusivamente de conformidad con los usos autorizados por Biotech. El uso que EL CLIENTE dé del Equipo deberá ser el normal y adecuado y debe ceñirse a los manuales de instrucciones entregados por BIOTECH o por el fabricante de los mismos.

4.2 BIOTECH asumirá todo mantenimiento preventivo y de limpieza del Equipo, durante la vigencia del Contrato y para lo cual se compromete a realizar visitas técnicas cada cuatro (4) meses.

4.3 BIOTECH asumirá todo mantenimiento correctivo durante la vigencia de este Contrato, exceptuando el mantenimiento correctivo que sea el resultado de la mala manipulación, uso inadecuado o no autorizado del Equipo por EL CLIENTE o un tercero (en cuyo caso, estarán a cargo de BIOTECH, pero el costo será asumido por EL CLIENTE). El equipo técnico de BIOTECH será el encargado de determinar si existe mal uso del Equipo.

biotech

Cualquier daño de los accesorios y/o piezas de mano por mala manipulación (según el equipo técnico de BIOTECH) será asumido por EL CLIENTE en un 50% del valor de acuerdo a la lista de precios al público de BIOTECH, el 50% restante será asumido por BIOTECH. y en un segundo daño, el 100% del valor de estos equipos deberá ser asumido por EL CLIENTE. Las reposiciones de los mismos tomarían alrededor de 60días.

4.4 EL CLIENTE se obliga a informar a BIOTECH cualquier necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo que el Equipo pudieran requerir.

4.5 EL CLIENTE no utilizará proveedores de servicio técnico y mantenimiento diferentes a BIOTECH o a quien este autorice para cualquier reparación, mantenimiento, diagnóstico o cualquier otro servicio relacionado con el Equipo.

CLÁUSULA QUINTA.- CUIDADO Y CONSERVACIÓN

5.1. EL Comodatario estará obligado a emplear el mayor cuidado en la conservación del Equipo. El Comodatario responderá hasta por culpa levísima de la pérdida o daños que sufran el Equipo. La obligación de cuidado y conservación de El Comodatario incluye cualquier acto de sus empleados, socios, o terceros.

5.2. El Comodatario notificará por escrito a BIOTECH sobre cualquier hecho acontecimiento o daño que hayan sufrido el Equipo, en la medida de lo posible, dentro del día hábil siguiente a la fecha en que sucedieran tales hechos.

5.3. Si el Equipo se deterioran o pierden por causas imputables a EL CONTRATANTE, de tal forma que no pueda ser empleado en su uso ordinario, BIOTECH podrá ejercer la facultad que establece el artículo 2.203 del Código Civil.

5.4. El Comodatario conviene expresamente en que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá transferir la tenencia o permitir el uso o goce de dichos Equipos ni constituir ningún tipo de gravámenes sobre los mismos ni interponer cualquier otra acción que impida a BIOTECH ejercer su derecho real de propiedad sobre el Equipo y solicitar su restitución inmediata del Comodatario.

5.5. En cualquier momento durante el término del presente contrato, el Comodante podrá verificar, cuando lo considere oportuno, directamente o por intermedio cualquier persona autorizada por escrito, el cumplimiento de las estipulaciones del presente Contrato y el estado del Equipo. El Comodatario prestará toda la colaboración necesaria para efectos de lo anterior.

biotech

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El PERFECCIONAMIENTO del contrato se dará con la entrega del acta de entrega, después de cumplido lo siguiente: 1. La firma del contrato por las partes. 2. La expedición por parte de EL CONTRATISTA de una póliza de seguros contra todo riesgo que ampare el Equipo o a incluirlo en la póliza general de la institución, con una compañía de seguros legalmente constituida en el país por un valor asegurado igual a $216´000.000 (doscientos diez y seis millones de pesos moneda legal) y con BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIASAS. como primer beneficiario.

6.2. El término de duración del presente Contrato será por doce meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato, así como la entrega del Equipo, término que podrá ser prorrogado a voluntad de las Partes por mutuo acuerdo o terminado anticipadamente de conformidad con este documento o unilateralmente por BIOTECH dada la naturaleza de precario que tiene este comodato.

6.3. Al vencimiento del Contrato, el Comodatario deberá hacer la devolución del Equipo a BIOTECH en buenas condiciones de uso y operación, teniendo en cuenta el deterioro normal para este tipo de equipos y la vida útil del mismo, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de vencimiento del Contrato.

6.4. En el caso en que este plazo sea incumplido, el Comodatario deberá pagar a BIOTECH un valor a título de renta diaria que será calculado mediante la aplicación de un porcentaje del 1% del valor inicial del Equipo por su utilización hasta la devolución de los mismos, sin perjuicio de que el Cliente también pudiera ser responsable por el pago a BIOTECH de cualquier otra indemnización o costos judiciales relacionados con cualquier medida judicial que BIOTECH utilice para la devolución del Equipo.

6.5. El Comodatario renuncia al derecho de ejercer cualquier derecho de retención sobre el Equipo, incluyendo el establecido en el artículo 2218 del Código Civil

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

7.1. El Contrato podrá ser terminado de manera anticipada en los siguientes casos:

a) Por mutuo consentimiento de las Partes.

b) Por BIOTECH mediante notificación enviada a EL COMODATARIO con no menos de treinta (30) días calendario de antelación.

biotech

c) Si a juicio de BIOTECH, la capacidad financiera del Comodatario, se deteriora durante la vigencia del Contrato, pudiendo BIOTECH suspender el límite de crédito, cancelar los pedidos pendientes y/o negarse a hacer más entregas en virtud de este Contrato, a menos que reciba el pago anticipado del Producto o una garantía de pago.

d) Si EL COMODATARIO incumple con cualquier normatividad aplicable al desarrollo de sus actividades comerciales, especialmente mantener vigentes los permisos, licencias y/o autorizaciones que requiera para el efecto.

7.2. En caso de terminación, cualquiera sea la causa de las definidas anteriormente, no habrá lugar a indemnización a cargo de la Parte que lo termina.

CLÁUSULA OCTAVA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN JURÍDICA.

8.1. En todo caso el Comodatario actuará en forma independiente de BIOTECH, con autonomía técnica y administrativa, y en consecuencia, sin que exista relación laboral o de subordinación alguna entre BIOTECH y el personal que el Comodatario contrate o destine a la ejecución del presente Contrato. Los empleados del Comodatario no estarán sujetos a jornada laboral, ni estará sometido a reglamentos de trabajo ni a procedimientos derivados de las normas laborales aplicables a BIOTECH, como quiera que es una parte independiente y, por tanto, de la relación jurídica originada de la firma del presente Contrato, no surge relación laboral alguna.

8.2. El Comodatario por su cuenta exclusiva y bajo su absoluta responsabilidad, como verdadero empleador de los trabajadores que contrate o utilice para la ejecución del Contrato, dará cumplimiento a las obligaciones laborales que le correspondan, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral, pensiones, afiliación al sistema de riesgos profesionales, indemnizaciones y demás derechos, aportes parafiscales, y en general, a todas aquellas obligaciones laborales que le correspondan de acuerdo con la legislación Colombiana.

8.3. El Comodatario deberá mantener indemne a BIOTECH por todas y cualesquiera reclamaciones o demandas de carácter laboral que presenten los trabajadores del Comodatario en contra BIOTECH, y se obliga a reembolsarle de manera inmediata cualquier suma que BIOTECH sea obligada a pagar por cualquier autoridad administrativa o judicial con base en dichas reclamaciones o demandas. Para estos efectos, BIOTECH podrá descontar las sumas correspondientes de aquellas que le adeude al Comodatario por cualquier concepto.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN.

El Comodatario no podrá ceder el presente Contrato sin mediar autorización previa y escrita de BIOTECH para el efecto.

biotech

CLÁUSULA DÉCIMA.- FORMA DE PAGO

10.1. El CLIENTE se obliga a pagar el valor de los Productos a través de Transferencia Electrónica dentro de un plazo máximo de 90 días siguientes a la radicación de la factura por parte de BIOTECH.

10.2. En caso de presentarse mora en el pago de una o más facturas radicadas y que tengan más de 120 días de vencimiento en razón de este Contrato, BIOTECH podrá suspender el suministro de los productos cuando no se llegue a un acuerdo de pago o EL CLIENTE no realice abonos al valor pendiente de pago.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS

11.1. El Comodatario será responsables de cualquier daño o perjuicio causado a sus empleados, funcionarios o a terceros como resultado de negligencia o dolo en el manejo del Equipo, por lo que mantendrá a BIOTECH, sus directores, oficiales, empleados, agentes y representantes, de cualquier litigio y proceso legal (incluyendo los honorarios razonables de los abogados) que se presenten en contra de BIOTECH y cualquiera de sus filiales.

11.2. BIOTECH asumirá cualquier responsabilidad frente a los daños o perjuicios que se causen al Comodatario, sus empleados, funcionarios o terceros que fueren el resultado comprobado de alguna falla grave en el Equipo. Para determinar la responsabilidad de BIOTECH, el Comodatario, en todo caso, deberá demostrar el defecto del Equipo, la existencia del daño (en el cual el Comodatario deberá tomar todas las medidas necesarias para mitigarlo) y el nexo causal entre estos.

11.3. Las Partes acuerdan que la responsabilidad de BIOTECH está limitada al valor del Equipo entregados en Comodato según se establece en el Anexo 1, por lo que el Comodatario renuncia a hacer reclamaciones por un valor superior.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LEY APLICABLE Y CLÁUSULA COMPROMISORIA.

12.1. Las Partes convienen que el presente Contrato se regirá por las Leyes de la República de Colombia.

12.2 Todas las diferencias, disputas y discusiones que se lleguen a presentar en relación con este Contrato, que no puedan ser resueltas directamente por las Partes, serán dirimidas por un tribunal de arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá (el "Centro"), sujeto a sus reglamentos, de acuerdo con las siguientes reglas:

biotech

El Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros designados por las Partes de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro, a solicitud de cualquiera de las partes.

El Tribunal decidirá en derecho.

El Tribunal de Arbitramento tendrá su sede en la ciudad Bogotá, en el Centro.

12.3 Para aquellos casos en que la controversia fuere de menor cuantía, el tribunal de arbitramento estará conformado por un (1) árbitro. Las demás normas de esta cláusula continuarán tal y como se indicó anteriormente.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, las Partes del presente documento han suscrito este Contrato en la fecha y lugar del encabezado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. COMUNICACIÓN. Cualquier comunicación entre las partes deberá realizarse mediante correo certificado o personalmente a LUZ MARIA ESPINOSA como CONTRATANTE y a JAIME HUMBERTO GARCIA como CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINCEAVA. Ninguna de las condiciones pactadas en el presente contrato generarán vínculos adicionales ni laborales ni de ninguna otra índole

BIOTECH

LUZ MARIA ESPINOSA M
C.C 43.505.953 de Medellín
Representante Legal
BIOTECH COLOMBIA S.A.S

EL COMODATARIO

JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO
C.C. 71.610.292
Representante Legal
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Manufacturer of Ophthalmic Surgical Instruments and Systems

GEUDER AG • Hertzstrasse 4 • 69126 Heidelberg • GERMANY

A quien corresponda en Colombia

GEUDER AG
Hertzstrasse 4
69126 Heidelberg
GERMANY
phone: +49 6221 306-6
fax: +49 6221 303122
e-mail: info@geuder.de
www.geuder.de

Su referencia.	Fecha	Nuestra ref	Fecha
		MV / HEA	02.06.2020

Carta de autorización

Nosotros, GEUDER AG, ubicados en Hertzstrasse 4, 69126 Heidelberg, Alemania, certificamos que BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS., ID: 901.112.882-9, ubicado en 97 STREET 61-93 ANDES , CÓDIGO POSTAL : 111211 , BOGOTA , COLOMBIA tiene derecho a representar a GEUDER AG y, por lo tanto , a importar , distribuir nuestra gama de instrumentos oftálmicos , dispositivos y líquidos vitreorretinianos de la marca Fluoron en Colombia como nuestro distribuidor para licitaciones públicas en este territorio. BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS. es responsable de hacer el servicio postventa. Esta Carta de autorización es válida hasta el 01.06.2021 y cualquiera de las partes puede rescindirla dentro de los tres meses previos al final de un mes calendario.

Atentamente,

GEUDER AG

Hamadi El-Ayari
Vice President
Sales & Marketing

DRAFT

Gmail Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>

Contratación detecta 006-2021-Biotech.

7 mensajes

Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com> 29 de enero de 2021, 10:11
Para: mercadeo@biotechhealthcare.com, daniela@biotechhealthcare.com

Cordial saludo

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, SIGUIENDO LOS PARÁMETROS LEGALES, REQUIERE CELEBRAR CONTRATACIÓN DIRECTA 006-2021 (comodato) EN CUYO OBJETO SE SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLÓGICOS Y QUIRÚRGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

Razón por la cual hago llegar formatos necesarios para la adjudicación del proceso.
Por favor hacer llegar el anexo económico a más tardar en un día, para gestionar temas presupuestales.

Quedo atento a sus comentarios.

--
ANGEL RODRIGO HEREDIA GONZALEZ
Dirección de Contratación - Compras
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE
Calle 66 No. 15-41 Piso 3
TEL: 4431790 EXT 1024
Celular: 3012120144

4 adjuntos

- **Anexo 5 Económico Oftalmología..xlsx** 31K
- **ANEXOS 2 Y 3.docx** 19K
- **ANEXO No 4 AP-GF-F-23-02 FORMULARIO SARLAFT.xls** 107K
- **Invitación 006-2021.xlsx** 42K

mercadeo@biotechhealthcare.com <mercadeo@biotechhealthcare.com> 29 de enero de 2021, 16:49
Para: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>
Cc: Eymi <eymi@biotechhealthcare.com>, Luzmaria <luzmaria@biotechhealthcare.com>

Cordial saludo, buenas tardes,

Adjuntamos parte de la documentación requerida.

Cordialmente,

Andres Rodriguez Gonzalez

Mercadeo

BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S

Calle 97 No. 61-93 Bogotá, Colombia

Teléfono: +
57 -1-
6226466 –
3108454328

www.biotechhealthcare.com

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

- **JURIDICA.zip** 2555K
- **4.SARLAFT.rar** 1169K
- **INVIMAS.zip** 15428K

mercadeo@biotechhealthcare.com <mercadeo@biotechhealthcare.com> 29 de enero de 2021, 16:50
Para: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>
Cc: Eymi <eymi@biotechhealthcare.com>, Luzmaria <luzmaria@biotechhealthcare.com>

Cordial saludo, buenas tardes,

Adjuntamos parte de la documentación requerida.

Cordialmente,

Andres Rodriguez Gonzalez

Mercadeo

BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S

Calle 97 No. 61-93 Bogotá, Colombia

Teléfono: +
57 -1-

10

6226466 –
3108454328

www.biotechhealthcare.com

De: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 10:12 a. m.
Para: mercadeo@biotechhealthcare.com; daniela@biotechhealthcare.com
Asunto: Contratación detecta 006-2021-Biotech.

Cordial saludo

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

JURIDICA.zip
2555K

4.SARLAFT.rar
1169K

INVIMAS.zip
15428K

Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com> 1 de febrero de 2021, 11:20
Para: mercadeo@biotechhealthcare.com

buen día

Por favor hacer llegar en el menor tiempo posible el anexo económico, para gestionar el tema presupuestal.

Quedo atento a sus comentarios.
Muchas gracias.
[El texto citado está oculto]

nercadeo@biotechhealthcare.com <mercadeo@biotechhealthcare.com> 1 de febrero de 2021, 11:39
Para: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>

Cordial saludo, Respetado Sr. Heredia

Adjunto anexo económico.

[El texto citado está oculto]

Anexo 5 Económico Oftalmología..pdf
222K

mercadeo@biotechhealthcare.com <mercadeo@biotechhealthcare.com> 2 de febrero de 2021, 12:47
Para: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>
Cc: Eymi <eymi@biotechhealthcare.com>, Daniela <daniela@biotechhealthcare.com>

Cordial saludo, Respetado Sr. Heredia

Adjuntamos documentación pendiente.

Cordialmente,

Andres Rodriguez Gonzalez

Mercadeo

BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S

biotech

Calle 97 No. 61-93 Bogotá, Colombia

Teléfono: +
57 -1-
6226466 –
3108454328

www.biotechhealthcare.com

De: Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com>
Enviado el: viernes, 29 de enero de 2021 10:12 a. m.
Para: mercadeo@biotechhealthcare.com; daniela@biotechhealthcare.com
Asunto: Contratación detecta 006-2021-Biotech.

Cordial saludo

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

CONTRATO ALMACENAMIENTO.pdf
641K

2.CCAA BIOTECH.pdf
515K

BUENAS PRACTICAS GEUDER.pdf
791K

FICHA TECNICA.zip
5668K

Carta responsable del programa de tecnovigilancia.pdf
114K

Ángel Rodrigo Heredia González <comprasrednorte6@gmail.com> 4 de febrero de 2021, 12:20
Para: "Esterilizacion Suba (Marcela Muñoz)" <esterilizacion.suba@subrednorte.gov.co>

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

CONTRATO ALMACENAMIENTO.pdf
641K

2.CCAA BIOTECH.pdf
515K

BUENAS PRACTICAS GEUDER.pdf
791K

FICHA TECNICA.zip
5668K

Carta responsable del programa de tecnovigilancia.pdf
114K

biotech

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ANEXO 5 ECONÓMICO

OBJETO:

SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E EN TODAS LAS SEDAS

Nombre de la Empresa: BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS

Nit: 901.112.882-9

Contacto: Daniela Paola Plazas

DESCRIPCION TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	TUBO DE CONEXIÓN DE PRESION PARA INYECCION DE ACEITE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 954.000	$ 181.260	$ 1.135.260
2	VITRECTOR NEUMATICO DE 23 Ga DE DOBLE GUILOTINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
3	MANGUERA DE INTERCAMBIO DE AIRE FLUIDO CON FILTRO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 194.000	$ 36.860	$ 230.860
4	ADAPTADOR PARA EXTRACCION DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 30.250	$ 5.748	$ 35.998
5	CAMISA DE INFUSOR PARA VITRECTOR DE 20Ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 664.200	$ 126.198	$ 790.398
6	SET DE IRRIGACION CONTROL DE PRESION INTRAOCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300
7	SISTEMA SOLO USO HPS 1/A PARA MEGATRON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 67.300	$ 12.787	$ 80.087
8	TUBO DE INFUSION DE ALTA VELOCIDAD 20G	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 777.500	$ 147.725	$ 925.225
10	TIP ULTRASONIDO DE 30 GRADOS 9MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.889.300	$ 358.967	$ 2.248.267
11	CAMARA ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 66.550	$ 12.645	$ 79.195
12	PEP 2.4 MM TIP DE ULTRAONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 2.393.500	$ 454.765	$ 2.848.265
13	PEP 2.4 MM MANGO DE INFUSION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 115.500	$ 21.945	$ 137.445
14	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA COOLWHITE SPOT	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 602.650	$ 114.504	$ 717.154
15	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA-COOLWHITE WIDE-ANGLED SHIELDED	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 602.650	$ 114.504	$ 717.154
16	ADAPTADOR CON PROTECTOR PARA JERINGA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.033.700	$ 196.403	$ 1.230.103
17	FORCEPS BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 925.250	$ 175.798	$ 1.101.048
18	VITRECTOR DE ALTA VELOCIDAD 23	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
19	SISTEMA TROCAR DE 23G UN SOLO PASO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 372.850	$ 70.842	$ 443.692
20	FIBRA OPTICA 23G GREEN	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 435.300	$ 82.707	$ 518.007
21	ENDOPROBE C 23G/0.6MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 611.000	$ 116.090	$ 727.090
22	ACEITE PESADO PARA RETINA DENSIRON 68	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 650.000	$ -	$ 650.000
23	PINZA DE BUNN 0,12mm 1X2 DIENTES CON PLATAFORMA DE 5mm, MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. UTILIZADA PARA AGARRAR TEJIDO.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 943.000	$ 179.170	$ 1.122.170
24	PINZA MACPHERSON ANGULADA 12mm, DESDE LA PUNTA A LA CURVA. EJE CONICO HASTA 0,175mm. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. SE UTILIZA PARA IMPLANTAR LENTES INTRAOCULARES.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.196.000	$ 227.240	$ 1.423.240
25	PORTA AGUJAS (BARRAQUER) MORDAZA CURVA DE 6mm. LONGITUD TOTAL DE 120mm. CON BLOQUEO. SE UTILIZA PARA SUJETAR LA AGUJA ADECUADA PARA CADA TEJIDO DURANTE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.472.000	$ 279.680	$ 1.751.680
26	BLEFAROSTATO CON TORNILLO (LIBERMAN) HOJA SOLIDA, AMPLIACION CONTROLADA POR TORNILLO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.426.000	$ 270.940	$ 1.696.940
27	PINZA DE CAPSULORREXIS (UTRATA) PUNTA DE CISTITOMO, RECTA DE 11mm DE LONGITUD. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL 100mm. DISEÑADA PARA INCISIONES DE 1,8mm.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.748.000	$ 332.120	$ 2.080.120
28	VANNAS SCISSORS	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.196.000	$ 227.240	$ 1.423.240
29	Marcador Osher25 ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 2.231.000	$ 423.890	$ 2.654.890
30	CANULA BLAKFLUSH SINGLE-USE 23GA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
31	LLAVE REUSABLE PARA TIP DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
32	CASSETE PARA FACOEMULSIFICACION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 185.450	$ 35.236	$ 220.686
33	KIT DE FACOEMULSIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
34	KIT DE RETINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 436.364	$ 82.909	$ 519.273
35	PINZA PARA RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 446.050	$ 84.750	$ 530.800
36	MANGO PARA PINZA DE RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 895.850	$ 170.212	$ 1.066.062
37	FIBRAS OPTICAS DE XENON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 470.150	$ 89.329	$ 559.479
38	EXTRACTOR DE ACEITE DE XILICONA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 232.450	$ 44.166	$ 276.616
39	PINZA LIMITANTE ITERNA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 324.450	$ 61.646	$ 386.096
40	STOPPER	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 232.450	$ 44.166	$ 276.616
41	JERINGAS DE 20 CC PARA EXTRACCION DE XILICON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 11.600	$ 2.204	$ 13.804
42	CANULAS DE SIMCOE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 135.450	$ 25.736	$ 161.186
43	CASSETTE PARA EQUIPO	A DEMANDA	CAJA x 5 UNIDADES	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 185.450	$ 35.236	$ 220.686
44	VITRECTOMIA DE ALTA VELOCIDAD 23G	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
45	PACK FACO DESECHABLE	A DEMANDA	UNITARIO	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
46	ACEITE DE SILICON	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 199.300	$ -	$ 199.300
47	Set Trocar/Chandelier	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 378.630	$ 71.940	$ 450.570
48	Vitrector de alta velocidad de 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.051.750	$ 199.833	$ 1.251.583
49	Endoluz campo amplio 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 546.910	$ 103.913	$ 650.823
50	Endolaser de 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 723.604	$ 137.485	$ 861.089
51	Set Trocar 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 736.225	$ 139.883	$ 876.108
52	Forcep Endgripping 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 420.700	$ 79.933	$ 500.633
53	Forcep Endgripping 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 465.575	$ 88.459	$ 554.034
54	Forcep Cocodrilo 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 431.919	$ 82.065	$ 513.983
55	Forcep Hattenbach 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 429.114	$ 81.532	$ 510.646
56	Forcep Hatterbach 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 483.805	$ 91.923	$ 575.728
57	Forcep Tano 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 610.015	$ 115.903	$ 725.918
58	Forcep Tano 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 610.015	$ 115.903	$ 725.918
59	Tijeras 23 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 673.120	$ 127.893	$ 801.013
60	Tijeras 25 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 778.295	$ 147.876	$ 926.171
61	Tijera para explantacion de lentes intraoculares	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 5.086.263	$ 966.390	$ 6.052.653

biotech

62	Tijeras 23 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 799.330	$ 151.873	$ 951.203
63	Tijeras 25 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 799.330	$ 151.873	$ 951.203
64	Vitrector de 20G para vitrectomia	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 664.200	$ 126.198	$ 790.398
65	Ocusiron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 833.500	$ -	$ 833.500
66	Siluron 500 siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 283.700	$ -	$ 283.700
67	Siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 317.000	$ -	$ 317.000
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA								$ 56.043.193

Firma del Representante Legal: _____

14

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Febrero 4 De 2021 CDP. No. 335

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 421501040100010000000000001
CODIGO PRESUPUESTAL.....:
NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES :	420,594,300.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE :	4,131,326,895.00
SALDO DE APROPIACION :	4,551,921,195.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
SUMIN DISP MEDICOS PX OFTALMOLOGIA SUBRED

R UN VALOR INICIAL DE :	60,000,000.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE :	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE :	60,000,000.00

SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 420,594,300.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 4,071,326,895.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (331) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	CÓDIGO : AP-CT-F-56-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINA : 1 DE 3
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 006-2021

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	TUBO DE CONEXIÓN DE PRESION PARA INYECCION DE ACEITE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
2	VITRECTOR NEUMATICO DE 23 Ga. DE DOBLE GILLOTINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
3	MANGUERA DE INTERCAMBIO DE AIRE FLUIDO CON FILTRO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
4	ADAPTADOR PARA EXTRACCION DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
5	CAMISA DE INFUSOR PARA VITRECTOR DE 20Ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
6	SET DE IRRIGACION CONTROL DE PRESION INTRAOCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
7	SISTEMA SOLO USO HPS 1/A PARA MEGATRON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
8	TUBO DE INFUSION DE ALTA VELOCIDAD 20G	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
10	TIP ULTRASONIDO DE 30 GRADOS 9MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
11	CAMARA ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
12	PEP 2.4 MM TIP DE ULTRAONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
13	PEP 2.4 MM MANGO DE INFUSION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
14	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA COOLWHITE SPOT	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
15	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA-COOLWHITE WIDE-ANGLED SHIELDED	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
16	ADAPTADOR CON PROTECTOR PARA JERINGA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
17	FORCEPS BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
18	VITRECTOR DE ALTA VELOCIDAD 23	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
19	SISTEMA TROCAR DE 23G UN SOLO PASO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
20	FIBRA OPTICA 23G GREEN	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
21	ENDOPROBE C 23G/0.6MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
22	ACEITE PESADO PARA RETINA DENSIRON 68	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
23	PINZA DE BONN 0.12mm 1X2 DIENTES CON PLATAFORMA DE 5mm, MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. UTILIZADA PARA AGARRAR TEJIDO.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
24	PINZA MACPHERSON ANGULADA 12mm, DESDE LA PUNTA A LA CURVA. EJE CONICO HASTA 0,175mm. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. SE UTILIZA PARA IMPLANTAR LENTES INTRAOCULARES.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
25	PORTA AGUJAS (BARRAQUER) MORDAZA CURVA DE 6mm. LONGITUD TOTAL DE 120mm. CON BLOQUEO. SE UTILIZA PARA SUJETAR LA AGUJA Y REALIZAR VARIOS TIPO DE SUTURA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
26	BLEFAROSTATO CON TORNILLO (LIBERMAN) HOJA SOLIDA, AMPLIACION CONTROLADA POR TORNILLO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
27	PINZA DE CAPSULORREXIS (UTRATA) PUNTA DE CISTITOMO, RECTA DE 11mm DE LONGITUD. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL 100mm. DISEÑADA PARA INCISIONES DE 1.8mm	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
28	VANNAS SCISSORS	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
29	Marcador Osher25 ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
30	CANULA BLAKFLUSH SINGLE-USE 23GA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 006-2021

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

31	LLAVE REUSABLE PARA TIP DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
32	CASSETE PARA FACOEMULSIFICACION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
33	KIT DE FACOEMULSIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
34	KIT DE RETINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
35	PINZA PARA RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
36	MANGO PARA PINZA DE RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
37	FIBRAS OPTICAS DE XENON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
38	EXTRACTOR DE ACEITE DE XILICONA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
39	PINZA LIMITANTE ITERNA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
40	STOPPER	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
41	JERINGAS DE 20 CC PARA EXTRACCION DE XILICON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
42	CANULAS DE SIMCOE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
43	CASSETTE PARA EQUIPO	A DEMANDA	CAJA x 5 UNIDADES	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER	
44	VITRECTOMIA DE ALTA VELOCIDAD 23G	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER	
45	PACK FACO DESECHABLE	A DEMANDA	UNITARIO	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER	
46	ACEITE DE SILICON	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
47	Set Trocar/Chandelier	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
48	Vitrector de alta velocidad de 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
49	Endoluz campo amplio 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
50	Endolaser de 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
51	Set Trocar 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
52	Forcep Endgripping 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
53	Forcep Endgripping 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
54	Forcep Cocodrilo 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
55	Forcep Hattenbach 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
56	Forcep Hattenbach 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
57	Forcep Tano 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
58	Forcep Tano 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
59	Tijeras 23 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
60	Tijeras 25 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
61	Tijera para explantacion de lentes intraoculares	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
62	Tijeras 23 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
63	Tijeras 25 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
64	Vitrector de 20G para vitrectomia	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
65	Densiron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
66	Siluron 500 siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON
67	Siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	CÓDIGO : AP-CT-F-56-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 006-2021

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTA	DENTRO DE (1) UN DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ENVÍO DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

JURÍDICOS:

1. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
4. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
6. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%
7. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL)
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

SARLAFT:

AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD **(ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED)**.

ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD).

FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

TÉCNICOS:

1. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA PARA DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS
2. CERTIFICACIÓN CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCCA)
3. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS CCBPM
4. REGISTRO SANITARIO DEL DISPOSITIVO MEDICO QUIRÚRGICO (DEBE DE VENIR CODIFICADO CON EL RESPECTIVO NOMBRE DE CADA ITEM RELACIONADO).
5. ADJUNTAR LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR (DEBE DE VENIR CODIFICADO CON EL RESPECTIVO NOMBRE DE CADA ITEM RELACIONADO).
6. CERTIFICADO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE
7. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNO VIGILANCIA.
8. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENER EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y/O CUNDINAMARCA BODEGA O CONTRATO CON OPERADOR LOGÍSTICO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ENTIDADES COMPETENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO Y SOPORTE CAPACIDAD DE ENTREGA (DEL CUAL DEBE ANEXAR DOCUMENTO), INDICANDO DATOS DE UBICACIÓN DE LA MISMA COMO SON: DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, PERSONA DE CONTACTO Y VEHÍCULOS DE DISTRIBUCIÓN.

ECONÓMICOS:

PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA (SI APLICA) Y VALOR TOTAL DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR.

LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A (90) DÍAS.

LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 006-2021

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.
	LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. Y ENTREGADA EN FORMATO PDF Y EXCEL
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
ECONÓMICOS	EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS FACTORES HABILITANTES Y SU PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

VALOR	$ 60.000.000	**CDP No.**	335
RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	**FECHA DE CDP**	4/02/2021

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE	**PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO**	UN (1) MESES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA	CÓDIGO : AP-CT-F-56-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 3
		FECHA: 22/05/2020

INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA No. 006-2021

OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **ESPECÍFICAS** 1. LOS ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS ENTREGADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD; ES DECIR DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO. 2. ENTREGAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CONTRAMARCADO, EN EL ALMACÉN GENERAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES Y SEGÚN LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN INTERNA DE PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR DEL PROCEDIMIENTO EN LA SUBRED, Y PUEDAN SER OPORTUNAMENTE ESTERILIZADOS Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA. 3. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS. 4. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SEÑALANDO LOS ELEMENTOS ENTREGADOS Y FACTURADOS, ACOMPAÑADOS DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES EN LO RELACIONADO CON LA FACTURACIÓN. 5. COMUNICAR CON ANTELACIÓN, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS MODIFICACIONES POR CAUSAS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL KIT, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INDICANDO LA ANTIGUA Y LA NUEVA DENOMINACIÓN, Ó PRESENTACIÓN. EL NUEVO VALOR DEBERÁ HOMOLOGARSE AL ADJUDICADO CORRIENDO A CARGO DEL CONTRATISTA EL COSTO ADICIONAL QUE REQUIERE DICHO CAMBIO. 6. ALLEGAR EL RADICADO DE SOLICITUD DEL REGISTRO INVIMA ACTUALIZADO, CUANDO SE ENCUENTRE PRÓXIMO A VENCER. 7. CARTA DE COMPROMISO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETERÁ A CAMBIAR LOS INSUMOS CUYA FECHA DE EXPIRACIÓN SEA MENOR A SEIS (6) MESES, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 8. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO, EN EL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MAYOR AL 75% Y SI ES INFERIOR DEBE CAMBIAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE ALCANCEN A CONSUMIR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.
ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: comprasrednorte4@gmail.com
ANEXOS	**Favor diligenciar los anexos correspondientes** **ANEXO 2: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** **ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** **ANEXO 4: FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA**

	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	**MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/052020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	006-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS	N/A	N/A
			NIT: 901.112.882-9	N/A	N/A
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Certificación de cumplimiento de parafiscales (modelo anexo No. 2 entregado por la Subred).	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	2. Compromiso anticorrupción (modelo anexoNo. 3 entregado por la Subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	3. Certificado de existencia y representación legal / Matricula Mercantil (Expedicion no mayor a treinta (30) dias)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A	N/A
	4. Fotocopia del Registro Unico Tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A Observación:	N/A Observación:
	5. Fotocopia del Registro Unico de Identificación Tributaria- RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	6. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	7. Certificado de antecedentes - Procuraduria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

HABILITANTES JURÍDICOS	**8.** Certificado de antecedentes - Contraloria General de la Nación de la Empresa y del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	9. Certificado de antecedentes - Personeria de Bogota del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	10. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal, no mayor a Treinta (30) días.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación: Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	11. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas- Policía Nacional del Representante Legal, No mayor a treinta (30) dias.	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	12. Certificación Bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	13. RUP (Registro Unico de Proponentes). actualizado vigencia de 2020. con información de cierre contable del año 2019	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KATERIN DAVILA MARIN-PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-60-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	006-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDES.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT

	DESCRIPCION	COMO EVALUAR	Proponente 1 BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS NIT 901112882-9
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en listas vinculante:ONU/ CLINTON , listas vinvulantes para Colombia.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: La propuesta presenta por la empresa BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA SAS NIT 901112882-9 CUMPLE, con la verificación en el SARLAFT.

***Se llevo a cabo la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por cada uno de los oferentes. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.**

***La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012**

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ/ DIRECTORA FINANCIERA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT 03/02/21	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO: AP-CT-F-61-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	006-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO		CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	**Proponente 2**	**Proponente 3**
			BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			No. NIT: 901.112.882-9	No. NIT:	No. NIT:
TÉCNICOS (Traslade a la descripción los	1. Certificado Condiciones Sanitaria del INVIMA para Dispositivos Medico Quirúrgicos	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	2. Certificación Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCCA)	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	3.El oferente debe presentar el certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufactura para dispositivos médicos CCBPM	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	4. Registro Sanitario del Dispositivo Medico Quirúrgico.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	5. Adjuntar las fichas técnicas de los productos a ofertar	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		

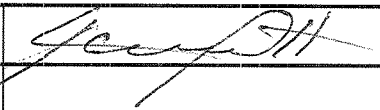
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

criterios tecnicos evaluados en la Invitación ó en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	6. Certificado de Condición de Importador, Distribuidor y/o Fabricante	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	7. Programa de Tecno Vigilancia	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
	8. El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de tener en la Ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca bodega o contrato con operador logístico de almacenamiento y distribución que cumpla con los requerimientos exigidos por entidades competentes para su funcionamiento y soporte capacidad de entrega (del cual debe anexar documento), indicando datos de ubicación de la misma como son: Dirección, teléfono, Correo electrónico, persona de contacto y vehículos de distribución.	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE		
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS TÉCNICOS			**CUMPLE**		

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	**REFERENTE DE OSTEOSINTESIS SUBRED NORTE, LINDA J. GARCIA HERNANDEZ**	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	**REFERENTE DE OFTAMOLOGIA SUBRED NORTE, DR. JAIRO RENTERIA**	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:	**REFERENTE DE RETINA SUBRED NORTE, DR. EDUARDO CADENA**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA	CÓDIGO: AP-CT-F-58-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
PROCESO No	No 006-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA .
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	**Proponente 2**	**Proponente 3**
			BIOTECH		
			No. NIT: 901.112.882-9		
5. ECONÓMICOS	**VALOR DE LA PROPUESTA**	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	56.043.193. CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE.		
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		**Puntaje Asignado**		

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:	**LINDA JHOANA GARCIA HERNANDEZ**	

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	CÓDIGO: AP-CT-F-55-01 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No	006-2021	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO A CONTRATAR	SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.		

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN			
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3	Proponente 4
			BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S.			
			No. NIT. 900.112.282-9			
1. JURÍDICOS	**DOCUMENTOS JURÍDICOS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:			
2. FINANCIERA	**DOCUMENTOS FINANCIEROS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N.A. Observación:			
3. SARLAFT	**DOCUMENTOS SARLAFT**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:			
4. TÉCNICOS	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple Observación:			
5. ECONÓMICOS	**VALOR DE LA PROPUESTA**	Escriba el valor de la propuesta económica del bien o servicio a contratar por cada proponente	$ 56.043.193			
PUNTAJE TOTAL	**Puntaje Asignado**	Escriba la ∑ de la totalidad de los puntos a asignar por la evaluación técnica y económica	**N/A**			

OBSERVACIONES:

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma de quien consolida las evaluaciones:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	Angel Rodrigo Heredia Gonzalez.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.EGESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	10/02/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR DIRECTA 006-2021 S.NTE

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	BIOTECH HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S.						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)			NIT:	901.112.882-9
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ESPINOSA MORENO LUZ MARIA						
DIRECCIÓN:	CL 97 NO. 61 93 BOGOTA D.C.						
CORREO ELECTRÓNICO:	daniela@biotechhealthcare.com						
NUMERO TELEFÓNICO:	3226466-3108454328						

OBJETO DEL CONTRATO

SE REQUIERE CONTRATAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS Y QUIRURGICOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. EN TODAS LAS SEDAS.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS	CDP NO.	335

	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	TUBO DE CONEXIÓN DE PRESION PARA INYECCION DE ACEITE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 954.000	$ 181.260	$ 1.135.260
2	VITRECTOR NEUMATICO DE 23 Ga. DE DOBLE GILLOTINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
3	MANGUERA DE INTERCAMBIO DE AIRE FLUIDO CON FILTRO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 194.000	$ 36.860	$ 230.860
4	ADAPTADOR PARA EXTRACCION DE AIRE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 30.250	$ 5.748	$ 35.998
5	CAMISA DE INFUSOR PARA VITRECTOR DE 20Ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 664.200	$ 126.198	$ 790.398
6	SET DE IRRIGACION CONTROL DE PRESION INTRAOCULAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 470.000	$ 89.300	$ 559.300
7	SISTEMA SOLO USO HPS 1/A PARA MEGATRON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 67.300	$ 12.787	$ 80.087
8	TUBO DE INFUSION DE ALTA VELOCIDAD 20G	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 777.500	$ 147.725	$ 925.225
10	TIP ULTRASONIDO DE 30 GRADOS 9MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.889.300	$ 358.967	$ 2.248.267
11	CAMARA ANTERIOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 66.550	$ 12.645	$ 79.195
12	PEP 2.4 MM TIP DE ULTRAONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 2.393.500	$ 454.765	$ 2.848.265
13	PEP 2.4 MM MANGO DE INFUSION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 115.500	$ 21.945	$ 137.445
14	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA COOLWHITE SPOT	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 602.650	$ 114.504	$ 717.154
15	FUENTE DE LUZ OCULED 23GA-COOLWHITE WIDE-ANGLED SHIELDED	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 602.650	$ 114.504	$ 717.154
16	ADAPTADOR CON PROTECTOR PARA JERINGA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.033.700	$ 196.403	$ 1.230.103
17	FORCEPS BIPOLAR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 925.250	$ 175.798	$ 1.101.048
	VITRECTOR DE ALTA VELOCIDAD 23	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
19	SISTEMA TROCAR DE 23G UN SOLO PASO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 372.850	$ 70.842	$ 443.692
20	FIBRA OPTICA 23G GREEN	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 435.300	$ 82.707	$ 518.007
21	ENDOPROBE C 23G/0.6MM	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 611.000	$ 116.090	$ 727.090
22	ACEITE PESADO PARA RETINA DENSIRON 68	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 650.000	$ -	$ 650.000
23	PINZA DE BONN 0.12mm 1X2 DIENTES CON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO	$ 943.000	$ 179.170	$ 1.122.170
24	PINZA MACPHERSON ANGULADA 12mm, DESDE LA PUNTA A LA CURVA. EJE CONICO HASTA 0,175mm. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL DE 100mm. SE UTILIZA PARA IMPLANTAR LENTES INTRAOCULARES.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.196.000	$ 227.240	$ 1.423.240

25	PORTA AGUJAS (BARRAQUER) MORDAZA CURVA DE 6mm. LONGITUD TOTAL DE 120mm. CON BLOQUEO. SE UTILIZA PARA SUJETAR LA AGUJA Y REALIZAR VARIOS TIPO DE SUTURA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.472.000	$ 279.680	$ 1.751.680
26	BLEFAROSTATO CON TORNILLO (LIBERMAN) HOJA SOLIDA, AMPLIACION CONTROLADA POR TORNILLO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.426.000	$ 270.940	$ 1.696.940
27	PINZA DE CAPSULORREXIS (UTRATA) PUNTA DE CISTITOMO, RECTA DE 11mm DE LONGITUD. MANGO PLANO. LONGITUD TOTAL 100mm. DISEÑADA PARA INCISIONES DE 1.8mm	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.748.000	$ 332.120	$ 2.080.120
28	VANNAS SCISSORS	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.196.000	$ 227.240	$ 1.423.240
29	Marcador Osher25 ga.	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 2.231.000	$ 423.890	$ 2.654.890
30	CANULA BLAKFLUSH SINGLE-USE 23GA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 184.000	$ 34.960	$ 218.960
31	LLAVE REUSABLE PARA TIP DE ULTRASONIDO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 85.000	$ 16.150	$ 101.150
32	CASSETE PARA FACOEMULSIFICACION	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 185.450	$ 35.236	$ 220.686
33	KIT DE FACOEMULSIFICADOR	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
34	KIT DE RETINA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 436.364	$ 82.909	$ 519.273
35	PINZA PARA RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 446.050	$ 84.750	$ 530.800
36	MANGO PARA PINZA DE RETINA TANO	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 895.850	$ 170.212	$ 1.066.062
37	FIBRAS OPTICAS DE XENON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 470.150	$ 89.329	$ 559.479
38	EXTRACTOR DE ACEITE DE XILICONA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 232.450	$ 44.166	$ 276.616
39	PINZA LIMITANTE ITERNA	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 324.450	$ 61.646	$ 386.096
40	STOPPER	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 232.450	$ 44.166	$ 276.616
41	JERINGAS DE 20 CC PARA EXTRACCION DE XILICON	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 11.600	$ 2.204	$ 13.804
42	CANULAS DE SIMCOE	A DEMANDA	UNIDAD	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 135.450	$ 25.736	$ 161.186
43	CASSETTE PARA EQUIPO	A DEMANDA	CAJA x 5 UNIDADES	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 185.450	$ 35.236	$ [illegible]6
44	VITRECTOMIA DE ALTA VELOCIDAD 23G	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 868.400	$ 164.996	$ 1.033.396
45	PACK FACO DESECHABLE	A DEMANDA	UNITARIO	A DEMANDA	COMPATIBLE CON EQUIPO GEUDER		$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800
46	ACEITE DE SILICON	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 199.300	$ -	$ 199.300
47	Set Trocar/Chandelier	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 378.630	$ 71.940	$ 450.570
48	Vitrector de alta velocidad de 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 1.051.750	$ 199.833	$ 1.251.583
49	Endoluz campo amplio 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 546.910	$ 103.913	$ 650.823
50	Endolaser de 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 723.604	$ 137.485	$ 861.089
51	Set Trocar 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 736.225	$ 139.883	$ 876.108
52	Forcep Endgripping 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 420.700	$ 79.933	$ 500.633
53	Forcep Endgripping 25 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 465.575	$ 88.459	$ 554.034
54	Forcep Cocodrilo 23 gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 431.919	$ 82.065	$ 513.984
55	Forcep Hattenbach 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 429.114	$ 81.532	$ 510.646
56	Forcep Hattenbach 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 483.805	$ 91.923	$ 575.728
57	Forcep Tano 23 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 610.015	$ 115.903	$ 725.918
58	Forcep Tano 25 Gauge	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 610.015	$ 115.903	$ 725.918
59	Tijeras 23 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 673.120	$ 127.893	$ [illegible]13
60	Tijeras 25 Gauge Recta	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 778.295	$ 147.876	$ [illegible]71
61	Tijera para explantacion de lentes intraoculares	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 5.086.263	$ 966.390	$ 6.052.653
62	Tijeras 23 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 799.330	$ 151.873	$ 951.203
63	Tijeras 25 Gauge Curva	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 799.330	$ 151.873	$ 951.203
64	Vitrector de 20G para vitrectomia	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 664.200	$ 126.198	$ 790.398
65	Densiron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 833.500	$ -	$ 833.500
66	Siluron 500 siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 283.700	$ -	$ 283.700
67	Siluron extra	A DEMANDA	Unidad	A DEMANDA		COMPATIBLE EQUIPO MEGATRON	$ 317.000	$ -	$ 317.000

VALOR DEL CONTRATO	$ 60.000.000	**¿EL VALOR DEL CONTRATO**	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. **PARAGRAFO:** NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** HARVEY NEUTA	**CARGO:** DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS SUBRED NORTE
	CORREO ELECTRÓNICO: esterilizacionsuba@subrednorte.gov.co dirhospitalizacion@subrednorte.gov.co	**NUMERO DE CONTACTO:** 3008639153

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

B) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES AQUIRIDOS, SU CUANTIA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO .

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. LOS ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS ENTREGADOS DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD; ES DECIR DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
2. ENTREGAR LOS INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS EN SU EMPAQUE ORIGINAL, CONTRAMARCADO, EN EL ALMACÉN GENERAL EN CADA UNA DE LAS UNIDADES Y SEGÚN LO SOLICITADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN LAS FECHAS REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LO ANTERIOR, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN INTERNA DE PROCEDIMIENTOS, CON EL FIN QUE LOS MATERIALES ESTÉN EL DÍA ANTERIOR DEL PROCEDIMIENTO EN LA SUBRED, Y PUEDAN SER OPORTUNAMENTE ESTERILIZADOS Y NO SE GENEREN RETRASOS EN LA PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA.
3. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTAREN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS.
4. PRESENTAR INFORMES MENSUALES SEÑALANDO LOS ELEMENTOS ENTREGADOS Y FACTURADOS, ACOMPAÑADOS DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES EN LO RELACIONADO CON LA FACTURACIÓN.
5. COMUNICAR CON ANTELACIÓN, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS MODIFICACIONES POR CAUSAS TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DEL KIT, EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INDICANDO LA ANTIGUA Y LA NUEVA DENOMINACIÓN, Ó PRESENTACIÓN. EL NUEVO VALOR DEBERÁ HOMOLOGARSE AL ADJUDICADO CORRIENDO A CARGO DEL CONTRATISTA EL COSTO ADICIONAL QUE REQUIERE DICHO CAMBIO.

6. ALLEGAR EL RADICADO DE SOLICITUD DEL REGISTRO INVIMA ACTUALIZADO, CUANDO SE ENCUENTRE PRÓXIMO A VENCER.

7. CARTA DE COMPROMISO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETERÁ A CAMBIAR LOS INSUMOS CUYA FECHA DE EXPIRACIÓN SEA MENOR A SEIS (6) MESES, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

8. ANEXAR CARTA DE COMPROMISO, EN EL QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS CON VIDA ÚTIL MAYOR AL 75% Y SI ES INFERIOR DEBE CAMBIAR EL 100% DE LOS PRODUCTOS QUE NO SE ALCANCEN A CONSUMIR ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO.

Nombre y Firma Director (a) de contratación		MÓNICA BRIGETTE CELY RAMOS